

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
280-2013**

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Julio Saavedra Chacón que en el Caribe Sur, se viene presentando una seria confusión respecto a los alcances e interpretación del Acuerdo que sobre la especie conocida como el pez león "*Pterois volitans*" y "*Pterois miles*" adoptó en su oportunidad la Junta Directiva, concretamente el Acuerdo AJDIP/208-2009.
- 2- Indica, el Director Saavedra Chacón, que su preocupación estriba en el hecho que el Acuerdo de Junta Directiva es totalmente claro al permitir la comercialización de esta especie, lo que no se permite es mantener la misma viva. La comercialización en resulta permitida con la especie muerta, para evitar la propagación de la misma en los diversos litorales del País.
- 3- Señala Don Julio que los pescadores del Caribe Sur se han visto seriamente perjudicados por cuanto las autoridades del Sistema Nacional de Áreas de Conservación –SINAC-, del MINAE, no les permiten siquiera la comercialización de la especie muerta, dado que interpretan que el Acuerdo supra no faculta su venta.
- 4- Que escuchado el comentario del Director Julio Saavedra Chacón, y habiéndose revisado la redacción del citado Acuerdo, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
41-2013

19-07-2013

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/208-2009 del 19 de junio de 2009, adoptado en la Sesión 33-2009, para que el mismo se lea en su parte dispositiva de la siguiente manera:
 - 1- Se prohíbe la exportación, la importación, la tenencia y la conservación vivo, para cualquier fin, especialmente acuariofilia; así como el transporte de especímenes de pez león *Pterois volitans* y *Pterois miles* en el territorio nacional.
 - 2- Se permite la captura y comercialización de dicha especie para fines de consumo o en la realización de las actividades de la pesca turística deportiva.
 - 3- Comisionar a la Presidencia Ejecutiva para que gire instrucciones al Director General Técnico para que realice las coordinaciones interinstitucionales requeridas a fin de elaborar un Plan de Acción para atender esta problemática.
- 2- Acuerdo Firme

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

**Dirección General
Técnica**

**Dirección Regional de
Limón**

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855